



# Resolución Directoral

Nº 343 -2018 DE/ENAMM

Callao, 29 OCT. 2018

Visto el Informe Técnico Nº 003-2018-ADMIN-SAS de fecha 25 de octubre 2018, cursado con el Memorandum Nº 238-2018/ADMON de fecha 29 de octubre del 2018 del Jefe de Administración de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 82º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" se encuentra obligado a adquirir bienes y servicios que figuren en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco de PERÚ COMPRAS a través de esta modalidad de adquisición.

Que, el Director de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" autorizó la adquisición de UNA (1) IMPRESORA LASER MARCA HP LASERJET PRO P1102W CE658; solicitado por el Jefe de la Oficina de Informática, la cual fue gestionada por la Sección de Abastecimiento y Servicios a través de la modalidad del Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco de PERÚ COMPRAS, emitiéndose la Orden de Compra Nº 000113-2018-ENAMM del 9 abril 2018, a la empresa Comercial Retamas E.I.R.L. con RUC Nº 20516830728 por el monto de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 42/100 SOLES (S/ 453.42).

Que, la empresa Comercial Retamas E.I.R.L. con RUC Nº 20516830728 no cumplió con internar en el Almacén General de la ENAMM la IMPRESORA LASER MARCA HP LASERJET PRO P1102W CE658, no pudiendo sustentar fehacientemente que se encontraba imposibilitado para ello, en cumplimiento al numeral 135.3 del artículo Nº 135º del Reglamento de la Ley de Contrataciones "Causales de Resolución" en el que dispone que: ***"Cualquiera de las partes puede resolver el contrato.....por hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato que no sea imputable a las partes y que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución del contrato"***.

Que, mediante Informe Técnico Nº 003-2018-ADMIN-SAS de fecha 25 de octubre 2018, se sustenta la posibilidad de Resolver el Contrato/Orden de Compra Nº 000113-2018-ENAMM del 9 abril 2018, bajo la causal: ***"Haya llegado a acumular el monto máximo de penalidad por mora o el monto máximo de otras penalidades, en la ejecución de las prestaciones a su cargo"*** en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso (b) del artículo Nº 135º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado D.L. 30225.

Que, en el cuarto párrafo del artículo N° 136° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado D.L. 30225 "Procedimiento de resolución de contrato" dispone que: ***"La Entidad puede resolver el contrato sin requerir previamente el cumplimiento al contratista, cuando se deba a la acumulación del monto máximo de penalidad por mora u otras penalidades o cuando la situación de incumplimiento no pueda ser revertida. En estos casos basta comunicar al contratista mediante carta notarial la decisión de resolver contrato"***.

Que, mediante documento cursado por el Jefe de la Oficina de Administración solicita al Director de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" la Aprobación de la Resolución del Contrato/Orden de Compra N° 000113-2018-ENAMM del 9 abril 2018, emitido a la Empresa Comercial Retamas E.I.R.L. con RUC N° 20516830728 por la adquisición de UNA (1) IMPRESORA LASER MARCA HP LASERJET PRO P1102W CE658 por el monto de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 42/100 SOLES (S/ 453.42), bajo la causal: ***"Haya llegado a acumular el monto máximo de penalidad por mora o el monto máximo de otras penalidades, en la ejecución de las prestaciones a su cargo"***.

De conformidad con lo previsto en el inciso (e) del Artículo 9° de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG de fecha 30 de diciembre de 1999, estando a lo solicitado por el Jefe de la oficina de Administración y con la visación del Sub Director, Jefe de la Oficina de Administración y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Resolución del Contrato/Orden de Compra N° 000113-2018-ENAMM del 9 abril 2018, emitido a la empresa Comercial Retamas E.I.R.L. con RUC N° 20516830728 por la adquisición de UNA (1) IMPRESORA LASER MARCA HP LASERJET PRO P1102W CE658 por el monto de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 42/100 SOLES (S/ 453.42), bajo la causal: ***"Haya llegado a acumular el monto máximo de penalidad por mora o el monto máximo de otras penalidades, en la ejecución de las prestaciones a su cargo"***.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la oficina de Administración cumplir las formalidades, exigencias y requisitos establecidos por la norma legal vigente en Contrataciones del Estado, a fin de concluir con el trámite de la Resolución del Contrato/Orden de Compra N° 000113-2018-ENAMM del 9 abril 2018.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina de Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Jean Pierre JAUREGUI Robinson  
01801703